



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
GUAYABAL DE SÍQUIMA
Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – WhatsApp
3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 5 de marzo de 2024. Señora Juez, se informa, que el apoderado de la parte demandante allegó constancia de envío de citatorio, conforme al artículo 291 del Código General del Proceso.

El 29 de enero de 2024, el apoderado de la parte demandante suministró un correo electrónico para notificar a la demandada.

Sírvase Proveer.
Juan Daniel Rodríguez González
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 5 de marzo de 2024

Referencia. 25328408900120220004000
Naturaleza Ejecutivo – Sumas de Dinero
del proceso
Demandante Banco Mi Banco SA
Demandado Carla Yeraldin Rodríguez Amaya

Por cumplir con lo consignado en el artículo 8 de Ley 2213 de 2022, pues allega prueba sumaria de cómo consiguió el correo electrónico de la demandada (Consulta TransUnión), se acepta que el interesado notifique personalmente a la demandada a través de dicho medio electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

Maria Teresa Vergara Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guayabal De Siquima - Cundinamarca



GP 059-1

SC3786-1

Juan Daniel Rodríguez González
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guayabal De Siquima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f577caf89c30d2b817de7eabd4c398b4ecf2fa089fc80cae40959b6f73701e20**

Documento generado en 05/03/2024 06:09:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>